"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN AYACUCHO"

CIRCULAR Nº 43

5. de febrero de 2015

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 y 3.1.3 de las BASES, el COMITÉ PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados, lo siguiente:

Modificación Nº 1

Se modifica las siguientes numeraciones de las BASES:

Correspondiente	Numeración Original	Nueva Numeración		
a:				
BASES	1.4.22	1.4.2 1		
Anexo N° 8-B de las	2.3.1.1	2.3.1. 2		
BASES				



Modificación Nº 2

Se modifica el literal b) del numeral 2.2.2 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

2.2.2. El CONTRATADO como mínimo debe:



(...).

b. El CONTRATADO debe brindar una conexión de acceso a Internet é Intranet a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que a continuación se indican:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Doscientos veinticuatro (224) establecimientos de salud.
- Veintiuno (21) comisarías.
- Cuatrocientos veinticinco (425) locales escolares de gestión estatal, y
- Dos (02) locales escolares de gestión estatal, ubicados en igual número de LOCALIDADES BENEFICARIAS que cuentan con Otras Entidades Públicas¹.

Modificación N° 3

Se corrige el error material indicado en el numeral 2.3.2.3 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

2.3.2.3 En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturara por el servicio de acceso a internet.

(...)

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (Mbps)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)		
1	1 Mbps	S/. 22,00		
2	2 Mbps	S/. 36,00		
3	3 Mbps	S/. 64,00		

(...).

Debe decir:

2.3.2.3.En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturara por el servicio de acceso a internet.

(...)

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (Mbps)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)		
1	1 Mbps	S/. 22,00		
2	2 Mbps	S/. 36,00		
3	4 Mhns	\$/, 64.00		

(...).

TOTAL DE LA MARIE DE LA STAN DE L



¹ Incorporado mediante Circular N° 9 (modificación 3.27), como nota en el cuadro II.3 Locales Escolares del Apéndice N° 1: Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del Anexo N° 8-B de las BASES.

Concurso Público del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ayacucho" Página 2



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Modificación Nº 4

Se modifica el numeral 4.4.1 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 La CAPACITACIÓN está dirigida al personal docente de los locales escolares de gestión estatal, personal del establecimiento de salud y personal de comisarías de todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. La CAPACITACIÓN también comprende capacitar a un grupo poblacional que habita en capitales de distrito seleccionadas durante el segundo y tercer semestre del PERIODO DE OPERACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 13-B del presente Anexo.

Por otro lado, el CONTRATADO es responsable de elegir la forma de ejecución de la CAPACITACIÓN: podrá realizarla en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS o podrá realizarla solo en algunas de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, las cuales concentrarán la asistencia del personal mencionado en el primer párrafo, en este caso el CONTRATADO debe cubrir todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos necesarios durante la impartición de la CAPACITACIÓN.



El CONTRATADO realizará la capacitación dentro del primer año contado desde la PUESTA EN OPERACIÓN, durante el cual se desarrollará un módulo por cada trimestre y de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N°13-A del presente Anexo.

Modificación N° 5

Atentamente,

Se incorpora el numeral III. Establecimientos de Salud de las Localidades Beneficiarias Adicionales del Apéndice N°13-A "Lineamientos para la CAPACITACIÓN – LOCALIDADES BENEFICIARIAS" del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo al formato adjunto a la presente CIRCULAR.



Carlos Almora Ayona

1/1/1

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en

Proyectos de Energía e Hidrocarburos

PRÓ CONECTIVIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productíva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 1-A

Establecimientos de Salud de las Localidades Beneficiarias Adicionales ≓

j

DATOS DE LA INSTITUCION	DIRECCION	PLAZA PRINCIPAL	COMUNIDAD DE LLAMAHUILLCA	PLAZA PRINCIPAL DE SUSO	PLAZA PRINCIPAL DE ICHUPATA	PLAZA PRINCIPAL DE MAYNAY	PLAZA PRINCIPAL DE CULLUCHACA	PLAZA PRINCIPAL CORAZON PATA	CALLE PRINCIPAL S/N
	CLASIFICACION	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD							
	CATEGORIA	1-1	1.7	<u>.</u>	1-1	1-1	F.1	1-1	1-2
	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	00003608 LA COMPAÑIA	LLAMAHUILLCA	osns	ІСНИРАТА	MAYNAY	SAN ANTONIO DE CULLUCHACA	CORAZONPATA	SAN PABLO
	CODIGO	80980000	96550000	00003597	00003652	65980000	00006653	00003746	00003736 SAN PABLO
DATOS DELA LOCALIDAD	LOCALIDAD	COMPAÑIA	LLAMAHUILLCA 00003596 ILAMAHUILLCA	suso	ICHUPATA	MAYNAY	SAN ANTONIO DE CULLUCHA	CORAZON PATA	SAN PABLO
	DISTRITO	PACAYCASA	QUINUA	QUINUA	HUAMANGUILLA	HUANTA	ниамта	LLOCHEGUA	SAN PEDRO
	PROVINCIA	HUAMANGA	HUAMANGA	HUAMANGA	HUANTA	HUANTA	HUANTA	HUANTA	LUCANAS
	DEPARTA- MENTO	АУАСИСНО	АУАСИСНО	AYACUCHO	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО
	CodiNEI2010	0501070016	0501080010	0501080037	0504030009	0504010072	0504010040	0504080028	0506170048
	S S	1	2	м	4	S	9	7	∞

